



MAT.: AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

12 ENE 2011

154

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. D.A. N° 2.843 de fecha 28.12.2010, autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera, en Secretaria Municipal a contar de 28.12.2011.

DECRETO:

- I. Cancelese por Tesorería Municipal de Algarrobo, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, la suma total de \$ 74.400.- pesos.- (setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), para gastos por concepto de Revisión Técnica, respecto de los siguientes vehículos municipales:

- ⚡ Placa Patente : BZJL-93 (Camión Compatador)
- ⚡ Placa Patente : BZJR-86 (Camión Compatador)
- ⚡ Placa Patente : BZJR-83 (Camión Compatador)
- ⚡ Placa Patente : BZJR-82 (Camión Compatador)



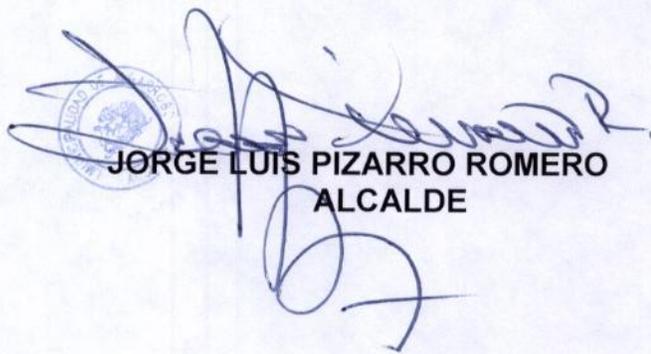
II. Asimismo, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la persona a cargo de efectuar dicho trámite, deberá posteriormente realizar la rendición del gasto incurrido por tal concepto, (presentación de Comprobante de Pago) en dependencia de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



ROSA MARINA CAMPOS VÁLERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/MART/SCO/RCV/grp-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Tesorería Municipal. (1)
- **Archivo.- (2)**

